Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 1333 /2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBLICANTES", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

San Lorenzo, 02 de diciembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, Dictamen Nº 038 de fecha 02 de diciembre del 2010, , a través de la cual hace referencia al Llamado para la **ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**, bajo la Modalidad de **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL"**, la cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 134/2010, de fecha 26 de febrero del presente año, y cuyo proceso de Contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecido en la Ley Nº 2.051/03 y sus reglamentaciones vigentes, y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003. El llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.010 **"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"**.

Que, por Dictamen Nº 038/10, el Comité de Evaluación de Contrataciones de este Instituto, basado en las citadas normas, la carta de invitación para el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"** y el análisis de las propuestas presentadas, y; el Art. 27º de la Ley Nº 2.051/03, dispone "...El Comité de Evaluación, bajo responsabilidad y con absoluta independencia de criterios, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que, han presentado sus ofertas las siguientes Firmas: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.; COPETROL S.A. MOVIL PARTS S.R.L.; PETROSUR S.A. y FAFIOLA S.A.**

Que, en el marco del proceso y considerando que las ofertas presentadas por la **Firma COPETROL S.A.**, para el **Lote Nº 1** y por la **Firma FABIOLA S.A.**, para el **Lote Nº 2** han cumplido con los requisitos de carácter esencial, reúnen las condiciones requeridas en el pliego de bases y condiciones, por lo que el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las firmas mencionadas cumplen con los requisitos de carácter esencial y son las más convenientes para la Institución.

Que, el Comité de Evaluación de contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 038/2.010, en cuyo texto expresa: "...la presente Evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la **Ley Nº 2.051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS,** en concordancia con el Art. 63º del Decreto Nº 21.909, que dispone "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo...". El Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4º de la Ley Nº. 2.051/03.".

Que, a los efectos de adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, el Comité de Evaluación resuelve realizar una disminución de las cantidades en el Ítems Nº 1, conforme al Anexo de 1 (una) página, que forma parte integrante del Dictamen Nº 038/2.010.

Que, atento a las exigencias de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus reglamentaciones este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** de la siguiente manera: Para el Lote Nº 1 a la **Firma COPETROL S.A.**, por un monto máximo de Gs. 1.015.150.000.- (Guaraníes mil quince millones, ciento cincuenta mil); y para el Lote Nº 2 a la **Firma FABIOLA S.A.**, por un monto máximo de Gs. 84.345.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y cinco mil). Es nuestro Dictamen.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR**, el llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES",** de la siguiente manera:

Para el Lote Nº 1: **Firma COPETROL S.A.**, por un monto máximo de Gs. 1.015.150.000.- (Guaraníes mil quince millones, ciento cincuenta mil).
Para el Lote Nº 2: **Firma FABIOLA S.A.**, por un monto máximo de Gs. 84.345.000.- (Guaraníes ochenta y cuatro millones, trescientos cuarenta y cinco mil).

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

...//

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

RESOLUCIÓN Nº 1333 /2.010.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2.010 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBLICANTES", PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL.

Art. 2º.- **FORMALIZAR**, la contratación por medio de los Contratos Abiertos respectivos, a favor de las Firmas Adjudicadas, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.010.

Art. 3º.- **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY
Presidente

LTK/fg/dm.-